



CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicación#2-2022-27353 Fecha 2022-12-23 11:12:14 PRO 1464243
Tercero: (ATM078396) Anónimo Control fiscal de todos y para todos"
Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 140000-31083

NOTIFICACIÓN
POR AVISO
DPC-

Código formato:
PPCCPI-04-04
Código documento:
PPCCPI-04
Versión: 9.0
Página 1 de 1

AVISO

Derecho de Petición DPC-1804-2022
Con radicado No. 1- 2022-25227 del 19 de octubre de 2022

El Suscrito Director Sector Educación de la Contraloría de Bogotá, D.C., en virtud de lo establecido en el "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual consagra que "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", se procede a notificar por medio del presente aviso la Respuesta Definitiva con radicado Número 2-2022-27352 de fecha 23 de Diciembre 2022, al Derecho de Petición DPC-1804-2022, suscrita por ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO en su condición de Director Sector Educación de la Contraloría de Bogotá, D.C., toda vez que el peticionario es ciudadano Anónimo.

Por lo tanto, se procede a notificar el presente aviso, fijándolo en un lugar visible al público, en la Dirección Sector Educación de la Contraloría de Bogotá D.C., ubicada en la Carrera 32 A No. 26 A-10, Piso 2 y en la página Web de la Contraloría de Bogotá D.C., publicándolo en el *link*: [http://contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/notificaciones Derechos Petición - 2022 - DPC](http://contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/notificaciones_Derechos_Petición_-_2022_-_DPC), por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintiséis (26) de diciembre del dos mil veintidós (2022) a las 8:00 a.m.

ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
Director Sector Educación

Hoy 30 de diciembre de 2022 siendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso

ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
Director Sector Educación



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ DC

"Control fiscal de todos y para todos"

NOTIFICACIÓN
POR AVISO
DPC-

Código formato:

PPCCPI-04-04

Código documento:

PPCCPI-04

Versión: 9.0

Página 1 de 1

| | PROYECTO | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|-----------|---|-----------|---|-----------|
| Firma y Fecha | SANDRA MELISA PIÑEROS MORA. | 23/Dic/22 | José Félix Bonells Rovira | 23/Dic/22 | Andrés Gustavo Rojas Palomino | 23/Dic/22 |
| Nombre E-Mail Cargo | Sandra Melisa Piñeros Mora melisajbc@hotmail.com Contratista Dirección Sector Educación | | Jose Felix Bonells Rovira jbonells@contraloriabogota.gov.co Asesor Dirección Sector Educación | | Andrés Gustavo Rojas Palomino arojas@contraloriabogota.gov.co Director Dirección Sector Educación | |
| En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante. | | | | | | |

140000-

Señor/a:
PETICIONARIO ANÓNIMO
Bogotá D.C

Ref.: Respuesta Definitiva - Derecho de Petición DPC - 1804-22, oficio recibido en el Centro de Atención al Ciudadano de esta Contraloría con radicado No. 1-2022-25227 del 19 de octubre de 2022.

Respetado Señor/a:

En ejercicio de la Función Pública de Control Fiscal, se da respuesta definitiva al Derecho de Petición de la referencia, en virtud del cual se pone en conocimiento de este organismo de control, que el Sr. William Galvis Díaz, Rector de la Institución Educativa Distrital - IED Colegio Cundinamarca, no ha invertido los recursos en el mismo, manifestando que el Colegio se encuentra deteriorado, mallas y vidrios rotos.

En atención a lo anterior, la Dirección Sectorial de Educación de la Contraloría de Bogotá, en el marco de su competencia, solicitó ante la Secretaria de Educación Distrital - SED: *"se sirva explicar, argumentar y soportar documentalmente, la Gestión efectuada por parte de la por la Secretaría de Educación Distrital - SED y por el Rector del Colegio Cundinamarca – IED, con fundamento en los siguientes aspectos:*

1.-) *Información Presupuestal de la Institución, durante la vigencia 2021 y vigencia 2022 con corte a la fecha, haciendo especial énfasis en:*

- 1.1) *Informe Mensual del Balance de Ingresos y Gastos de la Institución.*
- 1.2.) *Informe de Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos por parte del Consejo Directivo.*
- 1.3.) *Informe Mensual de los Estados Financieros para las citadas vigencias, debidamente suscrito por el señor Rector de la enunciada Institución Educativa, en calidad de Ordenador del Gasto y por el (la) Contador(a) de la Institución.*
- 1.4) *Destinación de los recursos a fin de ejecutar los Procesos Contractuales para las citadas vigencias.*

2.-) *Un pronunciamiento concreto y objetivo, que en derecho, controvertan o aclaren las siguientes irregularidades plasmadas en la Petición:*

“Control fiscal de todos y para todos”

- *El Sr. Rector William Galvis Díaz, “no ha invertido los recursos en el Colegio, el cual se encuentra muy deteriorado, mallas y vidrios rotos, estudiantes sin puestos, cobro de fotocopias”.*

En este orden, mediante Oficio con radicado 1 - 2022 - 27253, la Subsecretaría de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación Distrital - SED, emitió la información contenida en los requerimientos realizados por esta Contraloría.

Efectuada la correspondiente revisión, seguimiento y análisis a la enunciada información, se determinó por parte de esta Dirección Sectorial de Educación, realizar las siguientes precisiones y aclaraciones:

Se señala que todo recurso que ingresa por parte de la SED y el cual se ejecuta conforme al plan presupuestal determinado por el Consejo Directivo, se encuentra claro en los reportes de los estados financieros del Colegio, la organización financiera y presupuestal del Colegio Cundinamarca está a cargo de la Funcionaria Administrativa con funciones financieras y la Contadora de la Institución; de igual manera se precisa que el grupo consultor de la SED tiene el reporte con relación a las finanzas y la ejecución de los gastos de la Institución.

Frente a la acotación que realiza el o la Petente en donde aduce que hay vidrios rotos, se observa dentro de la respuesta allegada que el Colegio cuenta con cuatro mil estudiantes y el 80% de la estructura del Colegio es en vidrio, es por esto que a diario se presenta rompimiento de vidrios, por accidentalidad y por vandalismo de grupos que lanzan piedras a la estructura, se informa que la SED, cuenta con una póliza para la reposición de dichos vidrios, el Colegio ya solicitó a la SED el cambio de los mismos, sin lograr a la fecha de la respuesta allegada a esta Sectorial, el reemplazo de estos.

Frente al reporte que se hace en la petición de mallas rotas, se indicó que la Institución no tiene mallas rotas, las que están rotas son las que han generado los vendedores ambulantes, ya que para pasar los productos rompieron las mismas, esto se ha puesto en conocimiento de la Policía Nacional, pero ellos no han logrado retirarlos de alrededor del Colegio.

Es pertinente indicar que el Colegio Cundinamarca conforme a la respuesta emitida, con relación a su estructura se encuentra bien presentado y arreglado, se está realizando el cambio de los push de agua de los baños y lavamanos, al igual que la impermeabilización de las terrazas de los bloques del Colegio.

Así mismo se informa que todos los estudiantes cuentan con su puesto de trabajo y las aulas donde se orienta todo el proceso académico; se señala que los Docentes en su labores académicas solicitan a los estudiantes de manera esporádica fotocopias de talleres, pero a pesar de la gratuidad del Colegio, el mismo no puedo facilitar el costo de las fotocopias para la cantidad de estudiantes que hay en la Institución.

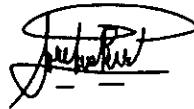
"Control fiscal de todos y para todos"

Finalmente se indica que los libros financieros y presupuestales se encuentra a disposición para su revisión, cuando sea necesario, de igual manera se menciona que el mantenimiento que se realiza no solo corresponde a los vidrios, sino que también se realiza mantenimiento de equipos, muebles y enseres del Colegio, de igual modo a los más de 120 baños de estudiantes y el comedor estudiantil.

En conclusión y teniendo en cuenta la respuesta aportada y los soportes que evidencian lo sucedido (los cuales anexamos al presente documento), nos permitimos comunicarle que en atención a lo expuesto previamente, esta Contraloría de Bogotá, D.C., en ejercicio del Control Fiscal, determina la inexistencia de un presunto daño patrimonial, en los hechos descritos.

Ahora bien, de llegar a presentarse y conocerse hechos con posterioridad que puedan traducirse en una indebida gestión fiscal por parte de la Entidad sujeto de control de esta Dirección Sectorial, se adelantarán las actuaciones procedentes en el marco de nuestra competencia constitucional y legal.

Cordialmente,



ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
Director Sector de Educación

| | PROYECTÓ | | REVISÓ | | APROBÓ | |
|---|---|-----------|---|-----------|---|-----------|
| Firma y Fecha | SANDRA MELISA PIÑEROS MORA. | 23/Dic/22 | José Felix Bonells Rovira | 23/Dic/22 | ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO | 23/Dic/22 |
| Nombre E-Mail Cargo | Sandra Melisa Piñeros Mora melisajbc@hotmail.com Contratista Dirección Sector Educación | | Jose Felix Bonells Rovira jbonells@contraloriabogota.gov.co Asesor Dirección Sector Educación | | Andrés Gustavo Rojas Palomino arojas@contraloriabogota.gov.co Director Dirección Sector Educación | |
| En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante. | | | | | | |

